



Malga diez mis para el año de mil y seiscientos y  
setenta y tres



20  
25

Yo el Rey en su Consejo de Indias  
 mandamos que el dicho Sr. Don Juan  
 de Ovando de la Real Audiencia de Sevilla  
 y de la Real Audiencia de Valladolid  
 y de la Real Audiencia de Mexico  
 y de la Real Audiencia de Santo Domingo  
 y de la Real Audiencia de San Juan de los Rios  
 y de la Real Audiencia de Santa Fe de Bogota  
 y de la Real Audiencia de Lima  
 y de la Real Audiencia de Quito  
 y de la Real Audiencia de Guayaquil  
 y de la Real Audiencia de Montevideo  
 y de la Real Audiencia de Buenos Aires  
 y de la Real Audiencia de Santiago de Chile  
 y de la Real Audiencia de Valparaiso  
 y de la Real Audiencia de Concepcion  
 y de la Real Audiencia de Valdivia  
 y de la Real Audiencia de Temuco  
 y de la Real Audiencia de Osorno  
 y de la Real Audiencia de Punta Arenas  
 y de la Real Audiencia de Bahia de Parana  
 y de la Real Audiencia de Montevideo  
 y de la Real Audiencia de Buenos Aires  
 y de la Real Audiencia de Santiago de Chile  
 y de la Real Audiencia de Valparaiso  
 y de la Real Audiencia de Concepcion  
 y de la Real Audiencia de Valdivia  
 y de la Real Audiencia de Temuco  
 y de la Real Audiencia de Osorno  
 y de la Real Audiencia de Punta Arenas  
 y de la Real Audiencia de Bahia de Parana

